AUTORIDADES Y PERSONAL

Cursos de formación y perfeccionamiento

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

6433

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2021, del Director del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se publica la relación provisional de aprobados en las pruebas de acreditación de perfiles lingüísticos.

Por Resolución de 28 de julio de 2021 (BOPV, 6/09/2021; n.º 177), el Director del Instituto Vasco de Administración Pública convocó pruebas de acreditación de perfiles lingüísticos. Finalizado el período de exámenes correspondiente a esta convocatoria, por la presente, se procede a publicar la lista provisional de personas examinadas que han acreditado algún perfil lingüístico. Así pues,

RESUELVO:

Primero.– Hacer pública la relación provisional de personas examinadas que han acreditado algún perfil lingüístico en el examen ordinario correspondiente a la Convocatoria de 28 de julio de 2021.

Segundo.– Ordenar la publicación de la citada relación en la siguiente dirección electrónica: https://ivap.euskadi.eus/convocatoria-2021-2/z16-a3hedei/es/ y en los tablones de anuncios de las dependencias que se indican a continuación:

En Vitoria-Gasteiz: IVAP; C/ Donostia-San Sebastián, 1 CP: 01010.
En Bilbao: IVAP; Alameda de Recalde, 18 CP: 48009.
En Donostia-San Sebastián: IVAP; C/ San Bartolomé, 28 CP: 20007.
En Oñate: IVAP: Antigua Universidad. CP: 20560.

Tercero.– Las personas interesadas tendrán un plazo de 7 días naturales para formular las reclamaciones que consideren oportunas ante el Director del Instituto Vasco de Administración Pública, a partir del día siguiente de la publicación de la lista provisional de personas aprobadas.

En caso de querer presentar una reclamación, habrá de hacerse dentro del plazo señalado, utilizando el impreso preparado, a tal efecto, por el Instituto Vasco de Administración Pública. El impreso de reclamación se facilita en el anexo de la presente Resolución y en Internet en la web del IVAP.

Las reclamaciones se presentarán en cualquiera de las sedes del Instituto Vasco de Administración Pública. Así mismo, las reclamaciones podrán presentarse de cualquiera de las formas indicadas en el artículo 16.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de diciembre de 2021.

El Director del Instituto Vasco de Administración Pública,
EGOITZ LABURU RODRIGUEZ.

HERRI ARDURALARITZAREN EUSKAL ERAKUNDEA

IMPRESO DE RECLAMACIÓN
PRUEBAS DE ACREDITACIÓN DE PERFILES LINGÜÍSTICOS (2021/2)

DATOS DEL RECLAMANTE O DE LA RECLAMANTE

1er apellido	2º apellido	Nombre	DNI

PERFIL LINGÜÍSTICO REALIZADO

1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐

DIRECCIÓN PARA LAS NOTIFICACIONES

Calle, número y piso	Localidad	Código postal

Correo electrónico	Teléfono

SOLICITUD

En caso de necesitar más espacio, escriba al dorso

Firma de la persona trabajadora

…….……, a ….. de……. de 2021

Erakunde autonomiaduna Organismo Autónomo del EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO